

Res. 29/22 – Aprueban los Proyectos Autofinanciados Coordinados por el Centro de Investigación y Documentación de la Universidad Autónoma de Encarnación

RESOLUCIÓN Nº 29/2022

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS AUTOFINANCIADOS COORDINADOS POR EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN.

Encarnación, 03 de mayo de 2022.-

VISTO: el Acta Nº 2 de fecha 2 de marzo del año 2022 del Consejo Superior de Gobierno de la "Universidad Autónoma de Encarnación" (UNAE) donde se estudia lo solicitado por el Centro de Investigación y Documentación de la Universidad Autónoma de Encarnación, y;

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo a lo dictado por el inciso "c" del artículo 6 de la Ley Nº 4995 de Educación Superior, es un objetivo de la educación superior: "Investigar y capacitar para la investigación y el pensamiento teórico a los estudiantes, contribuyendo al desarrollo científico, tecnológico y cultural de la sociedad".

Qué, de acuerdo a lo dictado por el inciso "c" del artículo 33 de la Ley Nº 4995 de Educación Superior, es un fin de la educación superior: "Formular y desarrollar planes de estudio, de investigación científica y de extensión a la comunidad".

Qué, conforme a lo artículo 7 de los estatutos de la Universidad Autónoma de Encarnación es un fin de la Universidad la *"La investigación en las diferentes áreas del saber"*.

Qué, conforme al inciso "e" del artículo 8 de los estatutos de la Universidad Autónoma de Encarnación, para el cumplimiento de sus fines, sobre la base del principio de la libertad de la enseñanza y el aprendizaje, la institución debe *"formar los recursos humanos necesarios para la docencia, la investigación y la extensión, gestionar espacios de perfeccionamiento y actualización de los graduados";*

Qué, en el artículo 1 de la Resolución 03/2012 del Consejo Superior Universitario de la UNAE, crea el Centro de Investigación y Documentación de la UNAE

Qué, según el artículo 2 del Reglamento del CIDUNAE, "toda investigación debe organizarse a través de un proyecto, entendido como el plan de ejecución de actividades académicas que se orientan teórica y metodológicamente hacia la búsqueda de respuestas o soluciones a un problema de relevancia".

Qué, el 17 de marzo de 2022 se lanzó la convocatoria a docente categorizado disponible en la web de la UNAE mediante el enlace: https://bit.ly/3P29Tea

Qué, las condiciones específicas de la convocatoria se encuentran en los Términos De Referencia (TDR) anexos.

Qué, en dicha convocatoria se presentaron 6 proyectos.

Qué, los proyectos pasaron por un proceso de evaluación con indicadores establecidos a los efectos de selección.

Qué, la Dirección de Administración y Finanzas ha comprobado la viabilidad económica y la existencia de recursos humanos calificados en el área académica, de investigación, económicos, tecnológicos y de infraestructura necesarios y de conformidad a las normativas legales establecidas y vigentes en nuestro país.

Por lo tanto, EL CONSEJO SUPERIOR DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:



Res. 29/22 — Aprueban los Proyectos Autofinanciados Coordinados por el Centro de Investigación y Documentación de la Universidad

1º.- APROBAR el autofinanciamiento, con fondos propios del Complejo Educativo UNAE, de 3 proyectos de investigación y extensión.

Los 3 proyectos a ser financiados, tras la evaluación competitiva, son:

- Evaluación de impacto de la vinculación Universidad-Empresa: modelo de vinculación innovadora, vinculado a la Facultad de Ciencias Empresariales de la UNAE, a ser desarrollado por la Doctoranda Estelbina Esteche Cabaña, la Mgter. Yanina Gerhard, el Mgter. Marcelino Venialgo y la Lic. Yamila Aguilera.
- Reinserción social de mujeres privadas de libertad, vinculado a la Facultad de Ciencias Jurídicas, Humanas y Sociales de la UNAE, a ser desarrollado por la Doctora Delssy María Santa Cruz Gómez, Abog. María Melissa Carlson y el Mgter. Enrique David Fornerón.
- Las TIC en el aula de instituciones educativas del Departamento de Itapúa: su implementación y propuestas de mejora, vinculado al Instituto Superior de Educación Divina Esperanza y la Facultad de Ciencias Jurídicas, Humanas y Sociales de la UNAE, a ser desarrollado por la Doctoranda Rocío María Celeste Palacios Zuiderwyk, la Mgter. Elsa Cristina Raychakowski Sowa y el Lic. Walter Aranda Ariyu.

2°.- COMUNICAR, registrar, notificar y archivar.

Helmut Rubén Schaefer Báez

Vicepresidente

Nadia Czeraniuk de Schaefer

Presidenta

CONSEJO SUPERIOR DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENCARNACIÓN